

Edo. Sigil. En los autos que se siguen en la Real
Audencia de las Indias, sobre el pleito de
devolución del dote de don Juan de Sotomayor, y lo que
de sus alientos. Y lo devuelto de su dote. Lo
cual no quisiera hacer para el fin de el
Príncipe. Conque se ha acordado que se le
dote con el dote de don Juan de Sotomayor, y lo
que de sus alientos. Y lo devuelto de su dote.
Se debe dar a don Juan de Sotomayor, por sus
terminos para el dote. Y lo que de sus alientos.
Y lo devuelto de su dote. Y lo que de sus alientos.
Del depositario los intereses de los dineros,
que tiene en depósito que importan
mayor cantidad. Como lo dice el Sr. D. Juan de
Al. y haerme deultados ochos reales de dote.
Señal de buxiana. Por Cabillos millos.
Por Coletos. Ma maia nueva y Ma maia
Sus aparezco. Similitos. Catarse. Resemano.
De ganados sacando todo lo qual adejado.
El Cudepa me dho depositario como consta
del deposito q' otorgo per ante.

So. AD
Ce 3
b 201
f 1

Vista pelo Sr. Eng. mando dar
trabalado de Recup. General a
Coprado e
Gen. da D. D. D.

